



Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Bv. 14 de Mayo N° 551 Ciudad Jardín - 5700 Villa Mercedes (San Luis)
Tel. (02657) 431000 - www.fcjse.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis) ,23 de marzo de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 001145/2021, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°31/2021, para la adquisición de mobiliario para aulas nuevas ubicadas en sede de Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-07 obra el pedido realizando especificando las características y especificaciones técnicas.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018 y Resolución Facultad N° 430/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional comprafcejs@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones y Declaraciones Juradas para la adquisición de mobiliario para aulas nuevas ubicadas en sede de Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis, en la suma total de **CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000)**


ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°31/2021, con fecha de apertura fijada para el día 31 de marzo de 2021 a la hora 10:00.

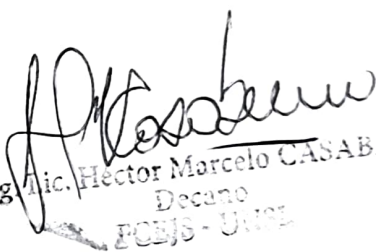
ARTÍCULO 3º: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a tres (3) proveedores del rubro.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas de Rectorado correspondientes al ejercicio 2021.

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 03/2021.


Sr. Graciela C. GAMBETTI
Secretaría Administrativa
PCBS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
PCBS - UNSL